

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 277 /2025

Asunción, 12 de noviembre de 2025

**Señor Contralor:**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** en respuesta a vuestra Nota CGR N° 6115, de fecha 28 de octubre de 2025, ingresada por Mesa de Entrada Única del SENAVERO bajo el Expediente MEU N° 7010/25, con fecha 29 de octubre de 2025, por la cual se solicita un informe detallado de los registros de entidades comerciales, profesionales, laboratorios agroquímicos, productos fitosanitarios y fertilizantes, registros de silos, puertos de embarque, registro de conductores y comerciantes de semillas, y toda la información que conste en los registros, fechado con su respectiva actividad, referente al Sr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz, con C.I. N° 1.326.957, en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2016 al mes de marzo de 2024.

Al respecto, cumplimos con remitir copias autenticadas de los documentos elaborados por las áreas competentes del SENAVERO, los cuales son:

- **Memorándum N° 242**, de fecha 3 de noviembre de 2025, del Departamento de la Unidad de Registros de la Dirección General Técnica.
- **Memorando DTV N° 52/25**, de fecha 3 de noviembre de 2025, del Departamento de Trazabilidad Vegetal de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica.
- **Providencia DGT N° 316**, de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Dirección General Técnica

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** hace propicia la oportunidad para reiterar a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)** las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ  
Encargado de Despacho, Res. SENAVERO N° 528/2025  
Presidencia - SENAVERO

*A su Excelencia*

*Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General de la República  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*

*E. S. D.*

RS/mc/cg/ec





SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD  
VEGETAL Y DE SEMILLAS**

PARAGUAY

GOBIERNO DEL  
**PARAGUAY**

RESOLUCIÓN N° 528

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)“.

-1-

Asunción, 16 de noviembre del 2025.

**VISTO:**

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, es necesario que durante la ausencia de la Máxima Autoridad se designe Encargado/a de Despacho de la Presidencia, a los efectos de continuar normalmente con las actividades de la Institución.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**POR TANTO:**

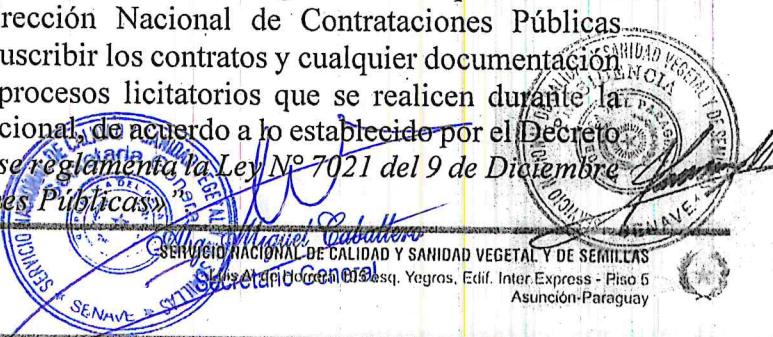
En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** como Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al **Ing. Agr. Alejandro Rene Ayala Núñez**, con C.I. N° 1.861.192, el **día 12 de noviembre del 2025**, mientras dure la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional.

**Artículo 2º.- ESTABLECER** que la designación del servidor público, como Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVER, es sin perjuicio de sus funciones que cumple en su respectiva área.

**Artículo 3º.- OTORGAR** Poder Especial al Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVER ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos que el mismo pueda suscribir los contratos y cualquier documentación requerida, que sean originados de los procesos licitatorios que se realicen durante la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario N° 2264/24 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»*”.





RESOLUCIÓN N° 528

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL  
PRESIDENTE





SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD  
VEGETAL Y DE SEMILLAS  
PARAGUAY****GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

(375)

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA  
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE REGISTROS

<b>MEMORANDUM N° 242</b>	<b>Lugar:</b> Asunción <b>Fecha:</b> 03 de noviembre de 2025
<b>A:</b> Ing . Agr. Carmen Berni	<b>Cargo:</b> Directora Dirección General Técnica.
<b>DE:</b> Ing. Agr. Lorenza Cardozo	<b>Cargo:</b> Jefa de la Unidad de Registros <b>Dependencia:</b> Dirección General Técnica.

**ASUNTO: Respuesta al Informe Requerido por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – NOTA CGR N° 6115-2025 -MEU N° 7010/2025**

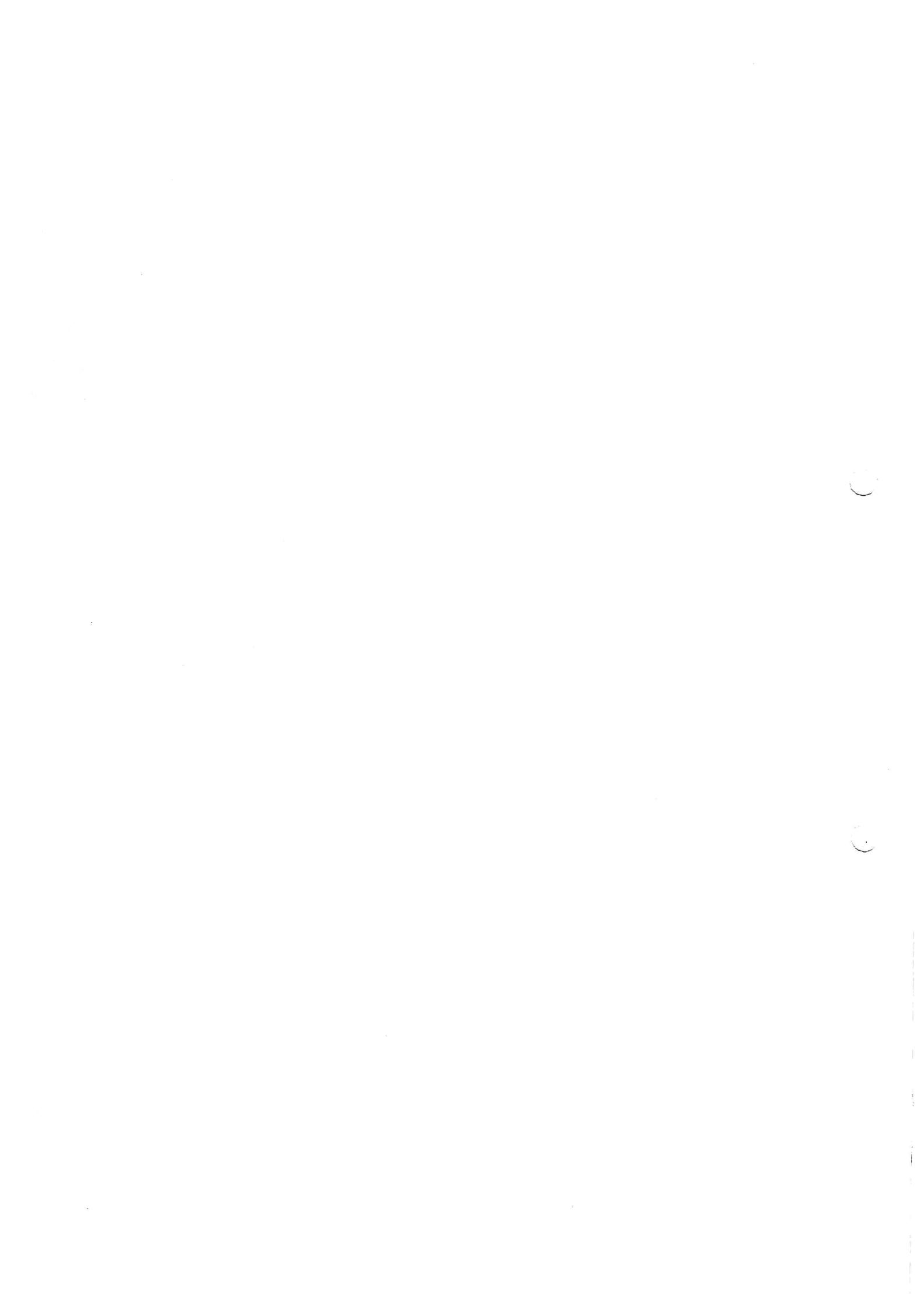
Por medio del presente me dirijo a Usted. y por su digno intermedio a donde corresponde, a modo de dar respuesta al informe requerido por **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Nota CGR N° 6115-2025 - MEU N° 7010/2025**, en donde solicita informe del referente al Señor **CARLOS ALCIBIADES GIMENEZ DIAZ, con C.I. N° 1.326.957**, se encuentra registrado y habilitado como importador, silos, puertos de embarque de productos y subproductos de origen vegetal ante el SENAVER.

**En ese sentido, y en función de Departamento de la Unidad de Registros, se informa cuanto sigue:**

- Que, según el Sistema Informático de Registro Único del SENAVER, (SIRUS -TES), el Señor **CARLOS ALCIBIADES GIMENEZ DIAZ, con C.I. N° 1.326.957**, NO se halla registrado o inscripto en el SENAVER, como silos, puertos de embarque de productos y subproductos de origen vegetal, ni se halla inscripto bajo ninguna de las otras reglamentaciones establecidas, y/o exigidas por el SENAVER, área vegetal, Departamento de la Unidad de Registro.

Atentamente.

SENAVE



*cuatro*  
**Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica  
Departamento de Trazabilidad Vegetal**

**MEMORANDO**

DTV: N° 52/25  
Nº de Páginas: 01

**PARA :** Ing. Agr. José Giménez, Director  
Dirección de Calidad, Inocuidad, y Agricultura Orgánica

**DE :** Ing. Agr. Eugenia Villalba, Jefa  
Departamento de Trazabilidad Vegetal

**ASUNTO :** Respuesta MEU N° 7010-25. Contraloría

**FECHA :** 03 de noviembre de 2025

*M. Villalba*



Por medio del presente se da respuesta al expediente MEU N° 7010/25, que hace referencia a la nota CGR N° 6115 de la Contraloría General de la República, a través del cual solicitan informe sobre persona nominada.

Al respecto, se informa que el Señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz con CI N° 1.326.957, no cuenta con registros en la base de datos de la DICAO.

Atentamente.



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA (DGT).

Prov. DGT N° 316

Asunción, 10 de noviembre de 2025

Ref. Expediente: MEU N° 7010/2025 – Nota CGR N° 6115 – Solicitud de informe sobre persona nominada – Contraloría General De La Republica.

**A: AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL**

Conforme a lo indicado por las áreas competentes, se informa cuanto sigue:

- Punto 1. Conforme al informe del Departamento de Trazabilidad Vegetal, se informa que el Sr. Carlos Alcibiades Gimenez Diaz con CI N° 1.326.957, no cuenta con registros en la base de datos de la DICAQ.
- Punto 2. Según el sistema Informático de Registro Único del SENAVER, (SIRUS - TES), el Sr. Alcibiades Gimenez Diaz con CI N° 1.326.957, **NO** se halla registrado o inscripto en el SENAVER, como silos, puertos de embarque de productos y subproductos de origen vegetal, ni se halla inscripto bajo ninguna de las otras reglamentaciones establecidas, y/o exigidas por el SENAVER.
- En cuanto a la búsqueda por cédula se informa desde la DTIC que el señor Carlos Alcibiades Gimenez Diaz con CI N° 1.326.957 no se encuentran registrados en la base de datos del SENAVER.

  
Ing. Agr. Carmen Berni.  
Directora General Técnica



